



## **Doctorado en Desarrollo Sostenible**

### **Complemento al procedimiento del examen Predoctoral**

El plan de estudios del Doctorado en Desarrollo Sostenible (DDS) forma parte del Sistema Nacional de Posgrados, y con el objetivo de mantener el reconocimiento a la calidad del posgrado, así como apoyar la objetividad en los procesos de evaluación y seguimiento a los estudiantes, se presenta el objetivo general del examen predoctoral de los candidatos al grado de Doctor en Desarrollo Sostenible: evaluar la capacidad del o la sustentante de fundamentar, construir y sustentar el diálogo e incluso contrastar ideas, teorías, métodos y fundamentos que se presenten durante la evaluación. Idealmente, el Candidato(a) a Dr. en Desarrollo Sostenible debería ser capaz de presentar el tema de investigación considerando la transdisciplina o multidisciplina pertinente.

El examen predoctoral consiste en una parte escrita y otra oral, ambas partes constituyen UNA SOLA calificación, misma que se asentará de la siguiente manera:

#### **Parte ESCRITA:**

El estudiante entregará al jurado el avance de su documento de tesis; posterior a las respectivas acreditaciones de las asignaturas de los seminarios de investigación cursados, en archivo digital pdf. El formato del documento debe apegarse a las directrices del Doctorado de Desarrollo Sostenible y sugeridos por la División de Desarrollo Sustentable.

El jurado examinador del examen predoctoral será asignado por el Comité Académico del Programa y en él formarán parte, integrantes del sínodo registrado, que hace seguimiento del proyecto de doctorado de cada estudiante.

#### **Parte ORAL:**

El estudiante realizará la presentación del avance de su documento de tesis escrito en el cual los jurados de examen cuestionarán al estudiante sobre los aspectos que consideren pertinentes, vinculados al documento y la presentación oral realizada.

Para que el estudiante obtenga la calificación de candidato al grado de Doctor

en Desarrollo Sostenible:

1. El jurado designado para el examen recibirá por medio de la Coordinación del Programa, la documentación necesaria para la realización del examen, y determinará previo acuerdo con todos los sinodales, el calendario de entrega del documento de avance de tesis y examen oral, según los tiempos recomendados por la Coordinación del programa.
2. La evaluación oral sólo podrá realizarse en presencia de la totalidad de los miembros designados por el Comité Académico del DDS.
3. El jurado realizará el examen oral donde se evaluará el documento recibido, y con base en la presentación de su proyecto y avances de tesis, la capacidad y madurez del estudiante para defender su trabajo, vincular conocimientos teórico-prácticos o problemas contingentes.
4. Al finalizar el examen predoctoral, los sinodales deberán:
  - a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes calificaciones:
    - **Aprobado(a)**
    - **No aprobado(a).**
  - b) En ambos casos, el jurado justificará su decisión en el documento correspondiente.
  - c) En cualquier caso, el jurado enviará registro de votos, acta del examen y la fundamentación a la Coordinación del Doctorado, aunque en el caso de “No aprobado”, se solicita escribir CLARAMENTE las razones. Estos comentarios serán muy valiosos tanto para el estudiante como para el comité del tesista, de tal manera que permita una mejor preparación para la segunda oportunidad. Cualquiera sea la decisión del jurado, se solicita que se acompañe del argumento razonado, que sea CONGRUENTE con la decisión realizada.

Si el estudiante obtiene una segunda evaluación negativa, causará baja definitiva del plan de estudios.

Los documentos escritos, elaborados por cada estudiante se consideran confidenciales, por lo que mantiene los derechos correspondientes.

*Actualizado el 8/Marzo/2024 por Comité Académico del Doctorado*